

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA DIEMERINO COMPAÑIA LIMITADA.

CUANTIA USD \$ 9.600

DE 4 COPIAS

AAN VILLACTE AUMENTO DIEMERINO

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VIERNES VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS EL SEÑOR: DIEGO IVAN MERINO NARANJO , EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE DIEMERINO COMPAÑIA LIMITADA DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, CONFORME APARECE DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE ACOMPAÑAN EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, POR HABERME EXHIBIDO COPIA FOTOSTATICA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA COMO ANEXO HABILITANTE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE ACUERDO CON LAS CLÁUSULAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN PRIMERA.- COMPARECIENTE: COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR MASTER DIEGO IVÁN MERINO NARANJO, MAYOR DE EDAD, CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANO, DE PROFESIÓN MASTER EN EDUCACIÓN, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE " DIEMERINO COMPAÑIA

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

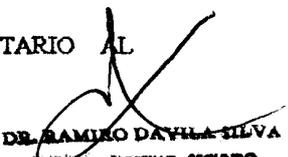
LIMITADA", DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, CONFORME APARECE DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE ACOMPAÑAN, COMPARECE A CELEBRAR Y SUSCRIBIR LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DIEMERINO COMPAÑIA LIMITADA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, ANTE EL DR. RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO. POR LO PROCEDENTE, EL SEÑOR MASTER DIEGO IVÁN MERINO NARANJO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE "DIEMERINO COMPAÑIA LIMITADA", OTORGA LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA "DIEMERINO COMPAÑIA LIMITADA" SE ELEVA DE CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS A DIEZ MIL (\$10.000), ES DECIR UN AUMENTO DE NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS. CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: DE CONFORMIDAD CON EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EFECTUADO, DEBERÁ REFORMARSE EL ARTÍCULO QUINTO DEL CAPITULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CUYO TEXTO DIRÁ: ARTÍCULO CINCO.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 10.000), DIVIDIDO EN DIEZ MIL PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, DE UN DOLAR DE VALOR NOMINAL CADA UNA, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA SUSCRITO Y PAGADO EN SU TOTALIDAD. LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PODRÁ AUTORIZAR EL AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS SEÑALADOS EN LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE. EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA SE ENCUENTRA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

06

SOCIOS	CAPITAL SUJETO Y PAGADO	%	NUMERO DE PARTICIPACIONES
DIEGO MERINO N.	3200	32%	3200
MAURICIO MERINO N.	3200	32%	3200
POLIVIO MERINO H.	600	6%	600
HENRY MERINO N.	1500	15%	1500
RAUL RAZAR.	1500	15%	1500
SUMAN	10000	100 %	10000

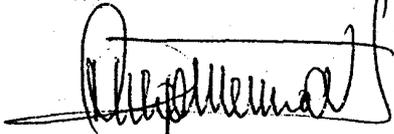
SON: DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ADEMÁS LOS SOCIOS POR UNANIMIDAD RESUELVEN REFORMAR DE LOS ESTATUTOS SOCIALES EL ARTÍCULO TRES DE LA CLÁUSULA TERCERA REFERENTE AL OBJETO SOCIAL EN DONDE DECIDEN AUMENTAR UN LITERAL QUE DIRÁ : " G) LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE SEMINARIOS, CHARLAS, CONFERENCIAS, CURSOS, DE CARÁCTER EDUCATIVO, TÉCNICO, CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO, PARA SÍ O PARA TERCERAS PERSONAS SEAN ESTAS NATURALES O JURÍDICAS Y EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE EVENTOS LÍCITOS PERMITIDOS POR LAS LEYES ECUATORIANAS". QUINTA.- DECLARACION: PARA LOS CONSIGUIENTES EFECTOS, QUIEN OTORGA ESTE INSTRUMENTO, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE EL AUMENTO DE CAPITAL ES CORRECTO Y QUE SE HALLA INSCRITO EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD DE LA COMPAÑIA. ADEMÁS EXPRESAMENTE SE SEÑALA QUE LOS SOCIOS QUE AUMENTAN EL CAPITAL SON ECUATORIANOS. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ INSERTAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUI LA MINUTA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL DOCTOR JORGE VILLACIS NAVAS ABOGADO PROFESIONAL CON MATRICULA NUMERO CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO AL


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

COMPARECIENTE AQUEL SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO

DE TODO LO CUAL DOY FE



DIEGO IVAN MERINO NARANJO,

CC 170679465-6



Dr. Ramiro Davila Silva

El Notario



7126

Quito, 22 de febrero de 2001

Señor Master
Diego Iván Merino Naranjo
Presente.-

07

De mi consideración:

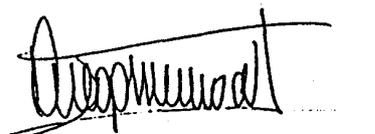
Por medio de la presente tengo a bien informarle que de acuerdo con los Estatutos Sociales de la Compañía DIEMERINO COMPAÑIA LIMITADA, la misma que fue constituida mediante escritura pública celebrada el diecinueve de enero del año dos mil uno, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte de febrero del año dos mil uno, Usted ha sido designado para el cargo de Gerente General de la misma, por el período de dos años. El Gerente General es el Representante Legal de la Compañía.

Deseándole éxitos en su nueva función, me suscribo muy atentamente.


Dr. Jorge Villacis Navas
Mat. 4342 CAQ.

Quito, 22 de febrero del año dos mil uno

En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía DIEMERINO COMPAÑIA LIMITADA.


Master Diego Merino Naranjo
CI. 170679465-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1415 del Reg. de Nombramientos Tomo 13
Quito, a 5 MAR 2001

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a,

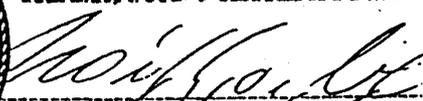
26 OCT 2001
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GÁBOR SEGÚIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "DIEMERINO CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de mayo del año 2001, a las 11:00 horas, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la Calle Nuñez de Vela e Ignacio San María, Edificio Metropoli, Piso 11, se encuentran presentes todos los socios de la Compañía, por lo que al amparo del Art. 6 de los Estatutos Sociales y a lo dispuesto por la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para conocer y resolver el orden del día motivo de la reunión. Actúa el señor Mauricio Merino Naranjo como Presidente y el señor Master Diego Iván Merino Naranjo como Gerente Secretario de la Junta.

Una vez comprobada la concurrencia del cien por cien del capital social, se instala la Junta General y se da a conocer el orden del día:

1.- ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS

Los asistentes aprueban el orden del día, pasando a tratar los puntos de la agenda y por unanimidad resuelven aceptar como nuevos socios de la Compañía a los señores Henry Fabián Merino Naranjo y Raúl Leonidas Raza Romero, por lo que los socios renuncian su derecho preferente para aumentar el capital social a favor de los nuevos socios.

2.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

Los asistentes por unanimidad resuelven elevar el Capital de la Compañía de cuatrocientos dólares americanos a diez mil dólares americanos, en numerario y de acuerdo al cuadro adjunto:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO	CAPITAL CON AUMENTO	%	NRO. DE PARTICIPACIONES
DIEGO MERINO N.	198	3002	3200	32%	3200
MAURICIO MERINO N.	198	3002	3200	32%	3200
POLIVIO MERINO H.	4	596	600	6%	600
HENRY MERINO N.	-----	1500	1500	15%	1500
RAUL RAZA R.	-----	1500	1500	15%	1500
SUMAN	400	9600	10000	100%	10000

SON: DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

3. - Reforma de Estatutos

De conformidad con el aumento de Capital Social efectuado, deberá reformarse el artículo quinto del capítulo segundo de los Estatutos Sociales, cuyo texto dirá:

3.1 Artículo cinco.-

El Capital Social de la Compañía es de **DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 10.000)**, dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de **UN DOLAR** de valor nominal cada una, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad. La Junta General de Socios podrá autorizar el aumento o disminución del Capital Social, por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Compañías vigente.

El Capital Social de la Compañía se encuentra integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%	NUMERO DE PARTICIPACIONES
DIEGO MERINO N.	3200	32%	3200
MAURICIO MERINO N.	3200	32%	3200
POLIVIO MERINO H.	600	6%	600
HENRY MERINO N.	1500	15%	1500
RAUL RAZA R.	1500	15%	1500
SUMAN	10000	100 %	10000

08

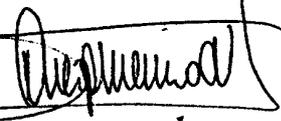
SON: DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Además los socios por unanimidad resuelven reformar de los Estatutos Sociales el Artículo tres de la cláusula tercera referente al objeto social en donde deciden aumentar un literal que dirá : " g) La organización, desarrollo y presentación de Seminarios, charlas, conferencias, cursos, de carácter educativo, técnico, cultural, social y deportivo, para sí o para terceras personas sean estas naturales o jurídicas y en general la realización de todo tipo de eventos lícitos permitidos por las leyes ecuatorianas".

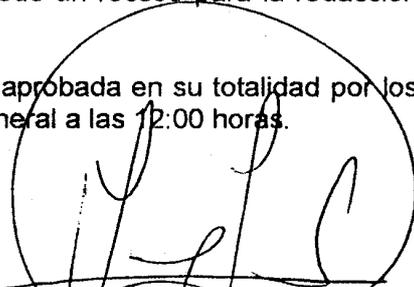
Se faculta expresamente al señor Doctor Jorge Villacís Navas, Abogado en libre ejercicio profesional a fin de que realice los trámites pertinentes para la legalización de lo resuelto por unanimidad en esta Junta General.

Una vez aprobados los puntos del Orden del Día, se concede un receso para la redacción del Acta respectiva.

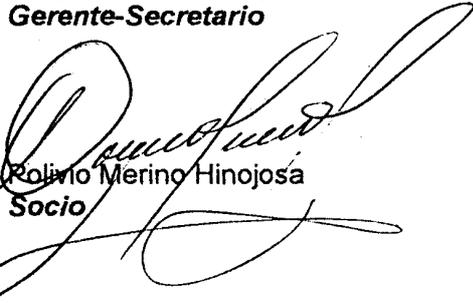
Reinstalada sesión, es leída el Acta por Secretaría, siendo aprobada en su totalidad por los asistentes y firmada por los mismos. Se levanta la Junta General a las 12:00 horas.



Diego Merino Naranjo
Gerente-Secretario



Mauricio Merino Naranjo
Presidente



Polivio Merino Hinojosa
Socio



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO INTERNO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO **ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DIEMERINO COMPAÑIA LIMITADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

09

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZON: CON ESTA FECHA SENTE RAZON AL MARGEN DE LAS MATRICES DE CONSTITUCION Y DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DIEMERINO COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADAS ANTE MI, EL 19 DE ENERO Y 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.001, RESPECTIVAMENTE; Y, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 01.Q.IJ.5728 DEL 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.001, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, Y EN LA QUE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE DICHA COMPAÑIA. QUITO, A 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.001.-

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

10



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO** de la Sra. **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 03 de diciembre del año 2.001, bajo el número **0294** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **622** del Registro Mercantil de veinte de febrero del dos mil uno, a fs. 566 vta., Tomo **132**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DIEMERINO CÍA. LTDA.**", otorgada el 26 de octubre del año 2.001, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0168**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 el 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **003214**.- Quito, a veinticinco de enero del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAUL GAYTOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/mn.-

